

Esta Exclusion absoluta; y desta Resolucion si hanerentase  
sele el conserpondiente testimonio =

Una casa de  
del Dragon

En este Ayuntamiento se habiolo aver el Memorial de  
nos Tomero Ozerio desta Ciudad, en el que manifesta  
estar auerando Una Casa en la Parrquia de San Ma  
thio Calle de la oficina propia del Caudal del Posito desta  
dicha Ciudad Laque contos Vecindas Subias Schatta a Nuy  
nada de forma queles agerriado Desamparada por lo  
que suplica desta Ciudad susmo mandar se Reconozca  
por Manife y se fortifique para que por este medio quedan  
auerada y por certificacion de Juan del Mexas Munoz  
Manife y Dador desta Ciudad executada en virtud de Real  
de diez de febrero proximo contra haues agerriado los  
Reparos que se necesitan para Criar casa en quatro  
cientos A. Vellon y portazim entendido = Acordo se exeeu  
ta obra necesaria para la firmesa de dicha Casa por la  
Direccion de los Caualleros Patronos de los Positos y se ha  
pague su Deposito en virtud de este Decreto y en quier  
ya para el Depsito de Libranza en forma =

En este estado entraron los señores don Juan Ant. Garcia  
Laxon y don Juan Luis Machos =

Carta del Sr. Alcalde  
maor de Murcia

En este Ayuntamiento se hauido Una Carta del señor don  
Pedro de Castillo Alcalde maior de la Ciudad de Murcia en  
Respuesta de la que se le escribio sobre el numero de Gra  
naderos señalados desta Ciudad, por lo que pare presente  
que siendo peculiar el Cauallero Coronel Sa comboca  
torca de los Militarianos y ha orden de su Magestad

Handwritten signature or mark

